

## **RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DE LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE REIVINDICACIÓN MARÍTIMA, SILALA Y RECURSOS HÍDRICOS INTERNACIONALES ENERO – DICIEMBRE 2020**

### **1. INSTITUCIÓN**

- La DIREMAR es una entidad pública descentralizada, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión administrativa, financiera, técnica y legal bajo tuición, coordinación y supervisión del Ministerio de Relaciones Exteriores.

### **2. MISIÓN**

- Prestar el apoyo necesario en cualquier acción diplomática, jurisdiccional y administrativa, emergente de la demanda marítima boliviana, Silala y Recursos Hídricos Internacionales compartidos con Chile, al Consejo de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos hídricos Internacionales, al Consejo Permanente de Ex Presidentes, Ex Cancilleres, Personalidades e Intelectuales y, al Agente (s) o Co Agente (s) del Estado ante Tribunales Internacionales.

### **3. VISIÓN**

- La DIREMAR es una institución eficaz en la gestión de apoyo con plena capacidad para proponer estrategias y desarrollar acciones destinadas a lograr una solución al enclaustramiento marítimo boliviano, a la defensa de los derechos de Bolivia sobre las aguas del Silala y sobre los recursos hídricos compartidos con Chile.

### **4. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES**

Las atribuciones y funciones principales de DIREMAR se encuentran establecidas en los Decretos Supremos No. 1747 de 2 de octubre de 2013, No. 2000 de 19 de mayo de 2014 y No. 3131 de 29 de marzo de 2017.

- a) Apoyar en el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Consejo de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales, al Consejo de Ex Presidentes, Ex Cancilleres, Personalidades e Intelectuales y al Agente o Co Agente (s) del Estado ante Tribunales Internacionales.

- b) Proponer estrategias de demanda, defensa y representación al Consejo de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales y al Agente o Co Agente (s) del Estado ante Tribunales Internacionales

## **5. NIVELES DE ORGANIZACIÓN**

La estructura de DIREMAR, reconoce los siguientes niveles de organización:

- 1° Secretaría General con nivel de Dirección General Ejecutiva
- 2° Tres (3) Direcciones de carácter estratégico:

- a) Dirección del Silala
- b) Dirección Marítima
- c) Dirección de Recursos Hídricos Internacionales

## **6. ESTRUCTURA**

Dentro de su estructura organizativa DIREMAR cuenta también con las siguientes Direcciones de carácter administrativo:

- d) Dirección de Asuntos Jurídicos
- e) Dirección Administrativa Financiera

## **7. CONFIDENCIALIDAD**

Por razones de seguridad nacional y por la naturaleza estratégica de las actuaciones del Estado en materia de reivindicación marítima y de defensa de los manantiales del Silala y/o de recursos hídricos internacionales, la DIREMAR resguarda la confidencialidad de la información identificada y generada en el curso de sus actividades, condición que es valorada en el control externo posterior.

## **8. DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL SILALA**

- a) La Dirección realizó actividades de investigación y análisis de los flujos de las aguas del Silala en el ámbito técnico-científico, jurídico e histórico para asumir la defensa de Bolivia ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, en la fase de alegatos orales.
- b) La Dirección ha proyectado argumentos jurídicos, técnicos e históricos sobre los flujos de las aguas del Silala en respuesta a los argumentos chilenos a fin de asumir la defensa de Bolivia ante la Corte Internacional de Justicia, en la fase de alegatos orales.

- c) La Dirección preparó y sistematizó medios probatorios en el ámbito jurídico, técnico-científico e histórico respecto a los flujos de las aguas del Silala a fin de respaldar sus argumentos de defensa ante la Corte Internacional de Justicia, en la fase de alegatos orales.
- d) La Dirección ha llevado a cabo la coordinación y supervisión de la contratación de asesores internacionales y nacionales para asumir la defensa de Bolivia sobre los flujos de las aguas del Silala, ante la Corte Internacional de Justicia, en la fase de alegatos orales.

## **9. DIRECCIÓN DE DEFENSA MARÍTIMA**

- a) La Dirección realizó tareas de investigación y análisis jurídico e histórico- diplomático a fin de establecer lineamientos estratégicos sobre la reivindicación marítima y los derechos de Libre Tránsito de Bolivia, post fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya.
- b) La Dirección elaboró estrategias jurídicas y diplomáticas, relativas a la reivindicación marítima y los derechos de Libre Tránsito de Bolivia, post fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya.
- c) La Dirección perfiló lineamientos y directrices de negociación o de otros mecanismos de solución sobre la reivindicación marítima y los derechos de Libre Tránsito de Bolivia post fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya.
- d) La Dirección apoyó en la proyección y redacción de ayudas memoria, discursos, notas diplomáticas u otro tipo de documentación oficial inherente a la reivindicación marítima y derechos de Libre Tránsito de Bolivia.

## **10. DIRECCIÓN DE DEFENSA DE RECURSOS HÍDRICOS INTERNACIONALES**

- a) La Dirección elaboró trabajos de análisis e investigación histórica y jurídica, para la defensa estratégica de los derechos de Bolivia sobre los recursos hídricos internacionales en frontera con Chile.
- b) La Dirección elaboró trabajos de análisis e investigación técnica-científica para la defensa estratégica de los derechos de Bolivia sobre los recursos hídricos internacionales en frontera con Chile.
- c) La Dirección proyectó alternativas jurídicas preliminares para la defensa de los derechos de Bolivia sobre los recursos hídricos internacionales en frontera con Chile.

- d) La Dirección perfiló lineamientos y directrices preliminares de negociación y de otros mecanismos de solución para la defensa de los derechos de Bolivia sobre los recursos hídricos internacionales en frontera con Chile.
- e) La Dirección preparó y sistematizó los antecedentes que sustentan los fundamentos jurídicos y técnicos para la defensa de los derechos de Bolivia sobre los recursos hídricos internacionales en frontera con Chile.
- f) La Dirección recopiló y sistematizó la información de carácter técnico-científica e histórico-jurídica relativa a los recursos hídricos internacionales en frontera con Chile.

## 11. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

La Dirección prestó el asesoramiento legal a la Secretaría General, Direcciones de Área y demás unidades organizacionales de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales a través de:

- a) Absolución de consultas o requerimientos de opinión jurídica de la entidad, mediante la emisión de 101 Informes Jurídicos.
  - 38 relativos a procesos de contratación
  - 61 relativos a emisión de criterios legales.
- b) Apoyo en tareas de desarrollo normativo jurídico de competencia de la entidad
  - 3 Reglamentos actualizados y aprobados
  - 1 documento de POA 2021 aprobado
  - 2 reformulaciones al POA 2020
- c) Elaboración, revisión y suscripción de 32 Resoluciones Administrativas
- d) Elaboración y suscripción de 37 contratos
  - 6 Contratos nacionales amparados en el Decreto Supremo N° 0181
  - 4 Contratos nacionales amparados en el Decreto Supremo N° 1747 y N° 3131
  - 26 Contratos internacionales amparados en el Decreto Supremo N° 1747 y N° 3131

Todos los contratos fueron debidamente registrados y remitidos a la Contraloría General del Estado.

- e) Emisión de correspondencia relativa a gestiones legales y administrativas.

- 13 Notas Externas
- 23 Notas Internas

f) Cumplimiento de gestiones emergentes de deberes y obligaciones institucionales con entidades públicas como la Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado, Servicio de Impuestos Nacionales e instituciones públicas vinculadas al ámbito de aplicación de la Ley Nº 1178.

## **12. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

### **a) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2020**

El presupuesto institucional de DIREMAR aprobado para la gestión 2020 fue de: Bs 18.329.632 (Dieciocho millones trescientos veinte y nueve mil seiscientos treinta y dos 00/100 bolivianos).

En julio de 2020, en cumplimiento al Decreto Supremo No. 4272, el presupuesto de DIREMAR fue reducido en Bs 1.134.983 (Un millón ciento treinta y cuatro mil novecientos ochenta y tres 00/100 bolivianos) por lo que el presupuesto final de la entidad fue de Bs 17.194.469 (Diecisiete millones ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve 00/100 bolivianos).

Con los recursos asignados, la gestión 2020 concluyó con una ejecución presupuestaria de Bs 10.086.886 (Diez millones ochenta y seis mil ochocientos ochenta y seis 00/100 bolivianos) equivalente al 58.66 %.

### **b) GASTOS POR DIRECCIÓN**

Los gastos realizados por las direcciones de la entidad fue el siguiente:

- 49,87% - Dirección de Defensa del Silala,
- 16,82% - Dirección Administrativa Financiera,
- 16,33% - Dirección de Defensa de Recursos Hídricos Internacionales,
- 7,59% - Secretaría General,
- 4,07% - Dirección de Defensa Marítima,
- 2,71% - Auditoría Interna y
- 0,15% - Prevención de la COVID-19

### **c) GASTOS POR GRUPOS DE GASTO**

El detalle de gastos por grupo de gasto, es el siguiente:

- 78,39 en salarios
- 16,57% en consultorías por producto,
- 3,18% en servicios no personales, que comprende los gastos en pasajes, viáticos, servicios básicos, seguros, transporte de personal, mantenimiento de equipos y muebles, servicios de imprenta, servicios manuales y otros relacionados
- 1,80% en materiales y suministros, que comprende la adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen o cambien de valor durante la gestión. Se incluye los materiales que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital y
- 0,06% en otros gastos que comprende el pago de tasas y gastos bancarios, y de transferencias al exterior.

#### **d) OTRA INFORMACIÓN FINANCIERA RELEVANTE**

- 11 traspasos presupuestarios.
- 296 comprobantes de ejecución de gasto.
- 154 certificaciones presupuestarias
- 39 transacciones con fondo rotativo
- 75,53% de ejecución de los recursos otorgados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

#### **e) Plan Operativo Anual**

En la gestión 2020, el Plan Operativo Anual, como instrumento de planificación de corto plazo, permitió el cumplimiento de las tareas programadas.

Se realizaron 2 modificaciones al POA, para ajustar las tareas en la gestión de 2020.

Con los ajustes realizados se pudo alcanzar un cumplimiento de 82,14% de lo programado, lo que permite establecer que los resultados alcanzados fueron los adecuados.

#### **f) Servicios**

La entidad realiza las contrataciones relacionadas a la defensa del Silala en el marco de los Decretos Supremos No. 1747 y No. 3131; así mismo, para sus otros procesos de contratación aplica lo establecido en el Decreto Supremo No. 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), los procesos de la gestión 2020 fueron los siguientes:

- **Decreto Supremo No. 181**

- ANPE 1
- Menores 24
- Directas 2

- **Decreto Supremo No. 1747 y No. 3131**

- Internacionales 26
- Nacionales 5

**g) AUDITORIA INTERNA**

Los informes de auditoría interna realizadas en la gestión 2020 fueron los siguientes:

1. Informe sobre el Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales, al 31 de diciembre de 2019.
2. Auditoria Especial al Cumplimiento del Procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público.
3. Auditoria Especial, revisión Anual del Cumplimiento del Procedimiento del Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Entidad, gestión 2019.
4. Relevamiento de información específica de los inventarios de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
5. Auditoria Especial de pasajes aéreos de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, ahora Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales DIREMAR por las gestiones 2014, 2015, 2016 y 2017.

6. Seguimiento al examen de confiabilidad de los registros y EEFF de la DIREMAR gestión 2018.

#### **h) CONTROL EXTERNO POSTERIOR**

- El Ministerio de Relaciones Exteriores, como ente tutor de DIREMAR, realizó una auditoría especial (legal y financiera) al proceso de la demanda marítima Bolivia-Chile entre el periodo abril de 2011 y marzo de 2017.
- El Informe de Auditoría Interna no identificó responsabilidad administrativa o de otra índole en contra de algún servidor público de DIREMAR